

Vista la propuesta de nombramiento como Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la **Facultad de Filosofía y Letras** que, con fecha 16 de enero de 2025, formula a este Rectorado el Sr. Decano de la referida Facultad, y en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 93 b) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23), tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Nombrar a **D. José Carlos Martín Camacho**, Profesor Titular de Universidad del área de Lingüística General, en el cargo de Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución al interesado o interesada, al Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, al Sr. Vicerrector de Profesorado, a la Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia, al Sr. Gerente, al Servicio de Recursos Humanos y al Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, para su información y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con las previsiones de LO 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Badajoz, a 17 de enero de 2025
EL RECTOR,



Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/0IX3ngIrYQJkiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	17/01/2025 08:22:39
Referencia		Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		